

**INFORME SOBRE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES SUJETOS A PROTECCIÓN Y MEDIDAS  
JUDICIALES  
2022**

**SERVICIO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA**

La protección de menores de edad es el conjunto de actuaciones que, en el marco del sistema público de servicios sociales, tiene como finalidad prevenir, detectar y corregir las situaciones de riesgo y desamparo, mediante la integración del menor en grupos naturales de convivencia, en condiciones básicas suficientes que posibiliten su participación en la vida familiar, económica, social y cultural y su desarrollo integral como persona (Artículo 45 Ley 12/2001 de 2 de julio, de la infancia y la adolescencia en Aragón).

Los niveles de responsabilidad hacia los niños, niñas y adolescentes recaen en los padres o tutores que representan el contexto normal de desarrollo del niño y deben cubrir sus necesidades aplicando los recursos existentes en la sociedad. El entorno familiar constituye un nivel de apoyo inmediato a los menores de edad y a sus padres y, en caso necesario, es el primero en sustituirles en su función parental. Los sistemas públicos de salud, educación, acción social y justicia, constituyen el tercer nivel de protección que debe ayudar a los padres a asegurar los derechos de sus hijos y/o hijas. Los servicios especializados de protección debemos actuar subsidiariamente cuando los anteriores niveles no sean suficientes para garantizar sus derechos. Con la garantía y la superior vigilancia de la Fiscalía de Menores, con la consideración de los menores como sujetos de derechos y deberes y partícipes fundamentales de su desarrollo y con la participación solidaria de la comunidad.

#### **A) NÚMERO TOTAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ATENDIDOS POR EL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGON:**

El Servicio de Atención a la Infancia y la Adolescencia, como servicio especializado, en el año 2022 ha llevado a cabo las siguientes actuaciones detalladas en este Informe en la Comunidad Autónoma de Aragón desde las Direcciones Provinciales de Huesca, Teruel y Zaragoza.

El número de niños, niñas y adolescentes atendidos el Sistema de Protección han sido **2051** en toda la Comunidad de Aragón.

	<b>A</b>	<b>Z</b>	<b>H</b>	<b>T</b>
<b>A 1/1/2022</b>	<b>1393</b>	1034	189	170
A 31/12/2022	<b>1444</b>	1053	177	214
Total atendidos en el año:	<b>2051</b>	1438	287	326

### DILIGENCIAS PREVIAS 2022:

Los casos notificados a los Servicios Sociales Especializados en Protección a la Infancia para su estudio por posibles situaciones de desprotección en la Infancia en Aragón han sido:

	<b>A</b>	<b>Z</b>	<b>H</b>	<b>T</b>
Diligencias Previas	<b>1031</b>	657	199	175

Procedencia:	<b>A</b>	<b>Z</b>	<b>H</b>	<b>T</b>
Ámbito Justicia	<b>127</b>	11	46	70
Juzgados			1	
Fiscalía			45	
Cuerpos y Fuerzas de Seguridad	<b>115</b>	42	62	11
Ámbito educativo	22	12	3	7
Ámbito sanitario	18	13	5	
Ámbito Social (Entidades Sociales, ONGs.)	5		5	
Servicios Sociales de Base	632	525	49	58
Centros Municipales de Servicios Sociales			4	
Albergue de Zaragoza			-	
Equipo de menores de 14 años (EMCA) / Equipo Medio Abierto (EMA)			1	
Otras Comunidades Autónomas o País			1	
Otros		54	23	29

La relación de las distintas medidas de protección es la siguiente:

### 1.- TUTELAS EXLEGE

Las que se producen de hecho a causa del incumplimiento o del imposible o inadecuado ejercicio de los deberes de protección establecidos por las leyes para la guarda de los menores, cuando éstos queden privados de la necesaria asistencia moral o material.

Se entenderá que existe desamparo cuando se dé circunstancias con la suficiente gravedad que, valoradas y ponderadas conforme a los principios de necesidad y proporcionalidad, supongan una amenaza para la integridad física o mental del menor de edad.

El número total de niño, niñas y adolescentes con TUTELA desde el sistema de protección a la infancia durante el año 2022 es de **603** con la siguiente distribución:

	<b>A</b>	<b>Z</b>	<b>H</b>	<b>T</b>
Nº tutelas a 1/1/2022	<b>417</b>	307	68	42
Nº tutelas a 31/12/2022	<b>399</b>	257	73	69
Altas 2022	<b>186</b>	103	40	43
Bajas 2022	<b>167</b>	116	35	16

## **2.- GUARDAS**

La Administración de la Comunidad Autónoma, a través del IASS, asumirá la Guarda de un menor en siguientes supuestos:

A solicitud de los titulares de la autoridad familiar, o tutores, cuando justifiquen no poder atender a menor por circunstancias graves y ajenas a su voluntad.

Por resolución de la Autoridad Judicial cuando asuma la Tutela por ministerio de la Ley o resolución judicial.

La guarda voluntaria tendrá una duración máxima de dos años, salvo que e interés del menor aconseje, excepcionalmente, la prórroga por la previsible reintegración familiar en un plazo breve de tiempo.

Es necesario el compromiso de la familia de someterse, en su caso, a la intervención profesional.

Las autoridades y servicios públicos tenemos la obligación de prestar la atención inmediata que precise cualquier menor, por lo que la entidad pública podrá asumir la guarda provisional del menor, debiendo comunicarlo al Ministerio Fiscal y proceder simultáneamente a hacer diligencias precisas para identificar al menor, investigar sus circunstancias y constatar, en su caso, la situación real de desamparo.

	<b>A</b>	<b>Z</b>	<b>H</b>	<b>T</b>
Guardas voluntarias	<b>31</b>	26	5	-
Guardas provisionales (atención inmediata)	<b>182</b>	104	50	28
Guardas judiciales	<b>3</b>	3	-	-

La distribución es la siguiente:

	<b>A</b>	<b>Z</b>	<b>H</b>	<b>T</b>
Nº guardas voluntarias a 1/1/2022	<b>22</b>	20	2	-
Nº guardas voluntarias a 31/12/2022	<b>27</b>	23	4	-
Altas guardas voluntarias 2022	<b>19</b>	14	5	-
Bajas guardas voluntarias 2022	<b>6</b>	3	3	-
Nº guardas provisionales a 1/1/2022	<b>16</b>	14	1	1
Nº guardas provisionales a 31/12/2022	<b>43</b>	23	13	7
Altas guardas provisionales 2022	<b>166</b>	90	49	27
Bajas guardas provisionales 2022	<b>131</b>	75	37	19
Nº guardas judiciales a 1/1/2022	<b>2</b>	2	-	-
Nº guardas judiciales a 31/12/2022	<b>1</b>	1	-	-
Altas guardas judiciales 2022	<b>1</b>	1	-	-
Bajas guardas judiciales 2022	<b>2</b>	2	-	-

### 3.- Niños, niñas y adolescentes CON DECLARACIÓN RIESGO

Por circunstancias personales o socio familiares, o por cualquier otra circunstancia, y se ven obstaculizados el desarrollo integral del niño, niña o adolescente y el ejercicio de sus derechos, y que no requieren su separación del medio familiar, y sea precisa la intervención de la Administración Pública competente para eliminar, reducir o compensar las dificultades o inadaptación que le afecten.

La situación de riesgo de un niños, niñas y adolescentes se declara por Resolución motivada de la correspondiente Dirección Provincial del IASS según el lugar de residencia del niño, niña o adolescente, en la que se expresarán las causas o naturaleza del riesgo y las medidas de protección

acordadas, de conformidad con la propuesta vinculante de la Comarca o Entidad Municipal competente

El número total de declaraciones de riesgo en Aragón durante el año 2022 ha sido de **728**

	A	Z	H	T
Nº declaraciones riesgo a 1/1/2022	<b>485</b>	336	88	61
Nº declaraciones riesgo a 31/12/2022	<b>499</b>	368	66	65
Altas declaraciones riesgo 2022	<b>243</b>	191	24	28
Bajas declaraciones riesgo 2022	<b>219</b>	149	46	24

#### 4.-PRÓRROGAS A LA MAYORÍA DE EDAD

El número total de jóvenes con prórrogas de atención tras la mayoría de edad desde el sistema de protección a la infancia durante el año 2022 es de **156**, con una disminución de **31%** respecto al año 2021(197), con la siguiente distribución.:

	A	Z	H	T
Existentes el 01/01/2022	<b>97</b>	72	19	6
Existentes el 31/12/2022	<b>58</b>	46	8	4
Altas prórrogas a la mayoría de edad 2022	<b>59</b>	41	13	5
Bajas prórrogas a la mayoría de edad 2022	<b>77</b>	46	24	7
Jóvenes con Prorroga a la mayoría de edad 2022	<b>156</b>	113	32	11

La reducción de las prórrogas de protección es un objetivo para el Servicio de Infancia ya que el objetivo es que todos/as los chicos/as cuando cumplan la mayoría de edad estén en condiciones de iniciar un proceso adecuado de transición a la vida independiente en el área de inclusión social, sin necesidad de ser tutorizado por los servicios de protección a la Infancia.

#### 5.-JÓVENES EXTUTELADOS EN PROGRAMAS DE TRANSICIÓN A VIDA INDEPENDIENTE

El Programa de atención a jóvenes ex tutelados para la integración y transición a la vida independiente está destinado a jóvenes, mayores de 18 años, incorporados con carácter previo en el Programa de Transición a la Vida Independiente y que manifiestan compromiso de participación activa

y aprovechamiento de los recursos puestos a su disposición. El número de jóvenes que están este programa son **49** (30V/19M).

Asimismo, el Programa 17+, genera la necesidad de acompañar a los jóvenes migrantes no acompañados en su proceso de emancipación, más allá de la mayoría de edad dando continuidad a los jóvenes migrantes actualmente en este programa extendido son **87**, todos varones.

El número total de jóvenes ex tutelados atendidos desde el sistema de protección a la infancia durante el año 2022 es de **201**

	A
Activos a 31/12/2021 (101 V/33 M)	<b>134</b>
Iniciados 2022	<b>67</b>
Finalizados 2022	<b>63</b>
Activos a 31/12/2022 (117V/19M)	<b>136</b>
<b>TOTAL Jóvenes en PTVI año 2022</b>	<b>201</b>

## 6.-Nº DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN ACOGIMIENTO RESIDENCIAL

El número total de niños, niñas y adolescentes que han permanecido en los distintos servicios de acogimiento residencial durante el año 2022 ha sido de **587** personas menores de edad, con la siguiente distribución:

	Total	N	Ext
<b>A 1/1/2022</b>	466		
Por nacionalidad: nacionales (n)- extranjeros (ex)		166	300
Por sexo: varones (v)- mujeres (m)		90 V 76 M	264 V 36 M
<b>A 31/12/2022</b>	453		
Por nacionalidad: nacionales- extranjeros		162	291

Por sexo: varones- mujeres		87 V 75 M	251 V 40 M
En centros ubicados en Aragón	440		
En centros ubicados fuera de Aragón	13		
En centros de Protección específicos para problemas de conducta	39		
MENAS	224		
Altas 2022	121		
Bajas 2022	127		
<b>TOTAL NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN ACOGIMIENTO RESIDENCIAL AÑO 2022</b>	<b>587</b>		

### C) NIÑOS/NIÑAS Y ADOLESCENTES EN ACOGIMIENTO FAMILIAR. ACOGIMIENTOS CONSTITUIDOS

El programa de Acogimiento Familiar de Aragón incluye tanto acogimientos en la modalidad de familia ajena como aquellos acogimientos realizados con familiares directos o familias vinculadas con los niños y niñas. Durante el año 2022 se han realizado 224 acogimientos familiares, lo que supone seguir manteniendo un crecimiento sostenido en los últimos años, si bien durante el año 2022 los datos han sido semejantes al año anterior.

	<b>A</b>	<b>Z</b>	<b>H</b>	<b>T</b>
Activos a 31/12/2021	<b>114</b>	79	18	17
Iniciados 2022	<b>110</b>	76	14	20
Finalizados 2022	<b>102</b>	72	14	16
Activos a 31/12/2022	<b>124</b>	82	17	24
<b>Total NNAA en Acogimiento 2022</b>	<b>224</b>	155	32	37



**Acogimientos familiares constituidos 2022**

	<b>A</b>	<b>Z</b>	<b>H</b>	<b>T</b>
Niños, niñas y adolescentes en acogimiento familiar	<b>110</b>	76	14	20
Acogimiento familiar en familia ajena	<b>79</b>	55	12	12
Acogimiento familiar en familia extensa/vinculada	<b>31</b>	21	2	8

Acogimiento familiar en familia Ajena	2022
Niños, niñas y adolescentes en Acogimiento familiar por edad	79
0-3 años	44
4-6 años	14
7-10 años	18
11-14 años	3
15-17 años	0
> 18 años	0
Niños, niñas y adolescentes en Acogimiento familiar por sexo	79
Varón	50
Mujer	29
Niños, niñas y adolescentes en Acogimientos constituidos en 2022 por tipo	79
De Urgencia	44
Temporal	30
Permanente	5
Ceses	46
Reintegración a su familia	24
Adopción	20
Acogimiento Residencial	2
Traslado a otra Comunidad Autónoma	0
Mayoría de edad	0

Acogimiento familiar en familia extensa-vinculada por tipo (constituidos)	31
Temporal	18
Permanente	13

**D) PROCESOS DE ADOPCIÓN. ADOPCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL. SOLICITUDES DE FAMILIAS Y NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ADOPTADOS.**

La adopción es una medida de protección que garantiza a aquellos niños y niñas que no pueden ser protegidos en sus familias de origen, encontrar una nueva familia a la que filiarse y poder desarrollarse en plenitud. La actividad en el año 2022 de los procesos de adopción es la siguiente:

**D.1) Adopción Nacional**

	2022
Nuevas solicitudes familiares de idoneidad	70
Resoluciones de Idoneidad (totales del año)	55
Resoluciones de no Idoneidad (totales del año)	12

Familias valoradas sin asignación de niños, niñas y adolescentes (total a 31 de diciembre 2022)	133
Familias que desisten de la solicitud de adopción. (total año)	31
Familias cuyo expediente caduca sin solicitar renovación (total año)	23
Número de sesiones del Consejo Aragonés de la Adopción en el periodo	14
Propuestas del C.A:A: de delegaciones de guarda con fines de adopción	21
Propuestas de adopción del C.A:A	26
Niños, niñas y adolescentes propuestos a delegación de guarda por franjas de edad	21
0-3 años	14
4-6 años	3
7-10 años	4
11-14 años	0
15-17 años	0
Niños, niñas y adolescentes propuestos para adopción por franjas de edad	26
0-3 años	14
4-6 años	6
7-10 años	5
11-14 años	1
15-17 años	0
Autos de adopción Firme (total año 2022) Z-, H-, y T-	14

## D.2) Adopción Internacional

Nuevas solicitudes familiares de idoneidad	22
Resoluciones de Idoneidad	3
Resoluciones de no Idoneidad	1
Familias con expediente tramitado sin asignación de NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	21
Procesos de adopción rotos	0
Familias que desisten de sus solicitud de adopción internacional	14
Familias cuyo expediente caduca sin solicitar renovación.	0
Niños, niñas y adolescentes adoptados por franjas de edad	2
0-3 años	1
4-6 años	1
7-10 años	0
11-14 años	0
15-17 años	0
Niños, niñas y adolescentes adoptados por sexo	2
Varón	1
Mujer	1
Niños, niñas y adolescentes adoptados por Países	2
Vietnam	1
Filipinas	1

## **E) NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EXTRANJEROS EN ESTANCIAS TEMPORALES POR VACACIONES, SALUD Y ESTUDIOS.**

Las estancias temporales de menores extranjeros están sometidas a la legislación en materia de extranjería vigente en cada momento y a lo dispuesto en el Reglamento de Medidas de Protección de Menores en situación de Riesgo o Desamparo (Decreto 190/2008, de 7 de octubre, del Gobierno de Aragón).

La modalidad por **estudios** durante el año 2022, ha tenido como fin proporcionar a **20 menores** de edad el acceso a estudios cuando la situación social, económica o familiar en su país de origen lo impida.

La modalidad por **salud**, durante el año 2022 ha proporcionado a un **1 menor de edad** el tratamiento médico necesario y adecuado a la enfermedad que no podía ser atendido en su país de origen.

**La modalidad de vacaciones:** proporcionar unos días de asueto que se complementen con una atención adecuada a su situación de salud y condiciones de vida.

El «**Programa de Acogida Temporal de menores ucranianos para Navidad**» 2022 los niños y las niñas, llevada a cabo en Aragón por la Asociación Asistencia a la Infancia, proceden en su mayoría de orfanatos o familias necesitadas de la región de Kiev, como la Asociación las importantes carencias que sufren en su país de origen, incrementadas aún más por la actual situación bélica que atraviesa el país.

En el presente programa de acogida temporal, participaron **7 niños**, repartidos en familias de las provincias de Zaragoza y Huesca, viniendo acompañados por una traductora, que dio apoyo a niños y familias para un mejor desarrollo de su estancia en Aragón.

El periodo de estancia en nuestra Comunidad Autónoma fue desde el día 14 de diciembre de 2022 al 27 de enero 2023.

El programa «**Vacaciones en Paz**», por el que las personas menores saharauis pasan un periodo del verano en familias de acogida, se retoma este año tras dos ediciones, 2020 y 2021, suspendido como consecuencia de situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19.

Este año 2022 el programa «Vacaciones en Paz» ha permitido la acogida temporal por familias españolas de las personas menores procedentes de los campamentos de refugiados saharauis situados en la provincia argelina de Tinduf.

En Aragón, La Asociación Amigos del Pueblo Saharaui del Alto Aragón (ALouda), la Asociación ARAPAZ-MPDL ARAGÓN, la Asociación Amigos del Pueblo Saharaui de Teruel

(LESTIFTA) y la Asociación Amigos del Pueblo Saharaui en Aragón (UM DRAIGA) durante el año 2022 acogieron temporalmente en el Programa de Vacaciones en Paz en 2022 un total de **96 menores de edad de entre 8 y 12 años**. Esta estancia temporal del Programa de Vacaciones en Paz ha tenido lugar este año desde 24 de julio y el regreso hacia los campamentos el 4 de septiembre.

Para aquellas personas menores de edad de origen saharai que han comenzado a recibir asistencia sanitaria especializada para una enfermedad que la requiera y cuando esa asistencia sea de imposible continuación en su lugar de origen, se ha prorrogado la autorización de residencia concedida por el tiempo necesario para finalizar dicha asistencia sanitaria. Este año **se prorrogaron 4 estancias temporales por motivos de Salud**.

#### DISTRIBUCCION POR MODALIDAD

Modalidad	2022
Vacaciones en Paz Saharaui 52V/44M	96
Prórrogas de Salud de Vacaciones en Paz Saharaui 1V/3M	(4)
Vacaciones en Paz (Ucrania)	3
Vacaciones de Navidad 2022 (Ucrania) 2V/5M	7
Estudios 8V/12M	20
Salud 1V	1
<b>TOTAL</b>	<b>127</b>

#### DISTRIBUCCION POR PAISES DE ORIGEN

PAÍS ORIGEN	2022
Ucrania	10
Argelia	108
Marruecos	2
Colombia	1
Guinea Ecuatorial	3
Pakistán	1
Estados Unidos	1
Mali	1

La modalidad de Estancia temporal por **razones humanitarias excepcionales**: por conflicto armado o catástrofe natural que requieran atención de menores fuera de sus lugares de origen. Se ha valorado indicar los datos en el apartado E) de este Informe, debido a la Guerra de Ucrania, que comenzó el 24 de febrero de 2022 y ampliar información de la situación de los menores de edad procedentes de este país.

## E) NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES PROCEDENTES DE UCRANIA

La situación ha experimentado cambios significativos en el año 2022 respecto de lo acontecido en los primeros meses del inicio de la guerra en febrero de 2022. Los desplazamientos masivos cesaron en junio de 2022 y la llegada de nuevos menores de edad y sus familias fue más esporádico. En septiembre de 2022 regresaron a su país o a zonas cercanas del mismo tanto menores de edad que han vuelto con sus familias biológicas como madres que han regresado para realizar diversos trámites relacionados con sus pertenencias, viviendas, trabajos, etc. bien acompañados de sus hijos o bien solas, dejando a los mismos al cargo de familias temporales de acogida hasta su regreso a corto/medio plazo de septiembre a diciembre de 2022.

El número de menores de edad acompañados y no acompañados que se tienen registrados al finalizar el año 2022 es de **343**, niños, niñas y adolescentes.

Tanto los niños, niñas y adolescentes no acompañados con familia o adultos referentes o colaboradores que les acogen, como si están con familias vinculadas que les han acompañado en su desplazamiento, la situación requiere de una medida protectora provisional en tanto se determina la situación del menor de edad. La familia o persona adulta que acompañe o acoja al menor de edad requiere resolución de adecuación propuesta mediante informe psicosocial. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 2 apartado 4 de la Orden PCM/169/2022, de 9 de marzo, por la que se desarrolla el procedimiento para el reconocimiento de la protección temporal a personas afectadas por el conflicto en Ucrania.

En esta modalidad de **Estancia temporal por razones excepcionales** en Aragón se encuentran **67** menores de edad.

	<b>A</b>	<b>Z</b>	<b>H</b>	<b>T</b>
Estancia temporal con Resolución de Adecuación	<b>67</b>	20	46	1
Tutela	<b>12</b>	-	11	1
Prorroga de protección	<b>1</b>	-	1	-

Para los menores de edad declarados en desamparo, se han aplicado las normas y procedimientos establecidos para las situaciones de desamparo normalizadas. En diciembre de 2022 están con la medida de tutela 12 menores de edad, y una joven mayor de edad en prórroga de protección.

### OTRAS ACTUACIONES DE ENTIDADES ACREDITADAS PARA ESTANCIA TEMPORAL

ASISTENCIA A LA INFANCIA:

En julio de 2022, Asistencia a la Infancia, la entidad acreditada en Aragón para gestionar programas de estancias temporales en Vacaciones, solicitó al IASS autorización para intentar traer en los meses de verano a 9 menores de ucranianos tutelados en su país.

La Resolución positiva del IASS fue desestimada por las autoridades de los servicios de infancia de Ucrania respecto a 5 menores tutelados puesto que exigían que durante su estancia en Aragón estuviesen obligatoriamente en un centro de protección y no con las familias de acogida que ya les conocían de las últimas ediciones del programa de vacaciones de verano y navidad. Respecto a los otros 4 que sí cuentan con autorización de sus familias, pudieron salir de Ucrania y llegar a Aragón a final de julio y de regresaron el 28 de agosto 2022, en la fecha prevista.

En diciembre de 2022, también recogido en el apartado D) de este Informe Asistencia a la Infancia, el 25 de noviembre de 2022, la mencionada Asociación, presentó solicitud de conformidad para el programa de Vacaciones de Navidad 2022, de acogimiento temporal de 7 menores de edad extranjeros procedente de Ucrania, para ser acogidos por las familias de la Asociación y residentes en Aragón desde el llegando el 14 de diciembre de 2022 y volvieron el 27 de enero de 2023.

## VEN CON NOSOTROS

En julio de 2022, esta entidad es la segunda acreditada en Aragón para gestionar los programas de Vacaciones y que tiene su sede en Valladolid. Han gestionado la salida de dos menores de edad tutelados y otro más, que ha viajado con su abuela y ésta ha regresado. Los 3 menores de edad permanecerán con sus respectivas familias de acogida ya conocidas y regresaron el 28 de agosto de 2022, conforme a lo planificado.

## F) DATOS MEDIDAS JUDICIALES 2022

Los menores en situación de conflicto social son aquellos niños y adolescentes que han cometido infracciones o participado en la comisión de hechos tipificados como delitos en el Código Penal y pueden encontrarse en riesgo de causar perjuicio para sí mismos o a otros.

El Equipo de Atención Educativa (EMCA), en la provincia de Zaragoza, desde el ámbito de la Protección de Menores, se ocupa específicamente de aplicar programas educativos dirigidos a menores de catorce años que cometen hechos delictivos o infracciones legales, y el Equipos de Medio Abierto (EMA) de la ejecución de las medidas que establece la Ley Orgánica 5/2000 de Responsabilidad Penal de los Menores y que no implican internamiento, y de llevar a cabo las conciliaciones y reparaciones extrajudiciales.

## ZARAGOZA

### Nº MEDIDAS JUDICIALES NOTIFICADAS Y EJECUTADAS

MEDIDAS JUDICIALES	2022
Notificadas	475
Ejecutadas	556
Nº NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Implicados	481

### DISTRIBUCIÓN POR SEXO

MEDIDAS	Notificadas 2022	Ejecutadas 2022
Varón	406	472
Mujer	69	84

### DISTRIBUCIÓN POR EDAD Y SEXO

EJECUTADAS 2022	NOTIFICADAS 2022			EJECUTADAS 2022		
	Varón	Mujer	Total	Varón	Mujer	Total
EDADES						
14-15 años	45	13	58	55	8	63
16-17 años	214	30	244	233	46	278
18-21 años	147	26	173	184	30	214

## DISTRIBUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES Y EJECUTADAS 2022

MEDIDAS JUDICIALES	Notificadas 2022	Ejecutadas 2022
Libertad vigilada	316	354
Servicios beneficio comunidad	45	63
Tareas socioeducativas	58	81
Convivencia grupo educativo	10	11
Prohibición acercarse o comunicarse con víctima	27	28
Tratamiento ambulatorio	7	5
Permanencia fin semana	10	12
Amonestación	2	2

## DISTRIBUCIÓN TIPO MEDIDAS JUDICIALES POR SEXO Y EDAD

MEDIDAS	Varones			Mujeres		
	14-15	16-17	18-21	14-15	16-17	18-21
Libertad vigilada	31	140	101	7	22	15
Servicios beneficio comunidad	8	15	14	3	2	3
Tareas socioeducativas	4	27	14		3	10
Convivencia grupo educativo	1	2	2	2	3	
Prohibición acercarse o comunicarse con víctima	1	10	12		2	2
Tratamiento ambulatorio		4	3			
Permanencia fin semana		5	5			
Amonestación				2		



## HUESCA

### Nº MEDIDAS JUDICIALES NOTIFICADAS Y EJECUTADAS 2022

MEDIDAS JUDICIALES	2022
Notificadas	104
Ejecutadas	187
Número de niños, niñas y adolescentes implicados	112

### DISTRIBUCIÓN POR SEXO

MEDIDAS	Notificadas 2022	Ejecutadas 2022
Varón	88	159
Mujer	16	28

### DISTRIBUCIÓN POR EDAD Y POR SEXO

EADADES	NOTIFICADAS 2022			EJECUTADAS 2022		
	Varón	Mujer	Total	Varón	Mujer	Total
14-15 años	16	8	24	26	12	38
16-17 años	55	5	60	87	11	98
18-21 años	17	3	20	46	5	51

MEDIDAS JUDICIALES	Notificadas 2022	Ejecutadas 2022
Libertad vigilada	27	37
Servicios beneficio de la comunidad	16	10
Tareas socioeducativas	6	2
Convivencia grupo educativo	1	1
Prohibición acercarse o comunicarse con víctima	10	8
Tratamiento ambulatorio	6	13
Permanencia fin semana	0	0
Amonestación	0	0

MEDIDAS	Varones			Mujeres		
	14-15	16-17	18-21	14-15	16-17	18-21

Libertad vigilada	6	28	23	6	6	2
Servicios en beneficio de la comunidad	5	13	7	2	1	0
Tareas socioeducativas	2	5	2	0	2	0
Convivencia en grupo educativo	0	2	0	0	0	0
Prohibición acercarse o comunicarse con la víctima	1	4	4	2	0	0
Tratamiento ambulatorio	2	11	5	1	2	1
Permanencia fin semana	0	0	1	0	0	0
Amonestación	0	0	0	0	0	0

### TERUEL

#### Nº MEDIDAS JUDICIALES NOTIFICADAS Y EJECUTADAS EN 2022

MEDIDAS JUDICIALES	2022
Medidas Notificadas	72
Medidas Ejecutadas	106
Número de niños, niñas y adolescentes implicados	33

#### DISTRIBUCIÓN POR SEXO

MEDIDAS	Notificadas 2022	Ejecutadas 2022
Varón	66	97
Mujer	6	9

#### DISTRIBUCIÓN POR EDAD Y POR SEXO

EIDADES	NOTIFICADAS 2022			EJECUTADAS 2022		
	Varón	Mujer	Total	Varón	Mujer	Total
14-15 años	1	1	2	2	1	3
16-17 años	49	5	54	72	6	78
18-21 años	16	-	16	23	9	32

MEDIDAS JUDICIALES	Notificadas 2022	Ejecutadas 2022
Libertad vigilada	19	28
Servicios beneficio de la comunidad	4	5
Tareas socioeducativas	3	-
Convivencia grupo educativo	2	3
Prohibición acercarse o comunicarse con víctima	4	8
Tratamiento ambulatorio	28	44
Permanencia fin semana	2	2
Amonestación	3	3

MEDIDAS	Varones			Mujeres		
	14-15	16-17	18-21	14-15	16-17	18-21
Libertad vigilada	-	18	8	-	1	-
Servicios beneficio comunidad	-	3	2	-	-	-
Tareas socioeducativas	-	-	3	1	-	-
Convivencia grupo educativo	-	2	-	-	1	-
Prohibición acercarse o comunicarse con víctima	-	7	1	-	-	-
Tratamiento ambulatorio	-	34	8	-	1	1
Permanencia fin semana	-	1	-	-	1	-
Amonestación	-	1	1	-	1	-

## OTRAS ACTUACIONES LLEVADAS A CABO DURANTE 2022

### 1) RELATIVA AL EQUIPO DE MENORES DE CATORCE DE ZARAGOZA.

Durante el curso escolar 2021-2022, desde el EMCA, dentro de la organización establecida en el área de conflicto social de la Subdirección de Protección a la Infancia de Zaragoza; aparte de las intervenciones educativas con los y las menores de 14 años infractores, se han realizado **“actividades de promoción de los derechos y deberes de la infancia”**, desarrolladas con el objetivo de prevenir conductas de riesgo y divulgar especialmente los deberes y derechos de la infancia, destinadas a menores de los últimos cursos de la educación primaria y primeros de la educación secundaria, que explica cómo funciona el sistema penal juvenil en Aragón y las consecuencias legales, penales o administrativas, también sociales, de conductas de riesgo frecuentes entre adolescentes y

preadolescentes. Esta actividad se ha realizado en **29 centros educativos de la ciudad y provincia de Zaragoza, en 126 grupos y 2658 de alumnado**. Igualmente, se nos solicitó realizarla en dos grupos de padres y madres, donde había cierta problemática con 37 asistentes.

## **2) RELATIVA A LA SITUACIÓN DE UCRANIA.**

Se ha constituido un equipo de coordinación específico para dotar de continuidad las actuaciones iniciadas desde que comenzó el conflicto.

Funciones iniciales y actividades:

1.- Niños, niñas y adolescentes considerados en riesgo por las autoridades de extranjería

Requieren de una resolución de estancia temporal de extranjeros y, por tanto, que las familias o adultos que los tengan a su cargo firmen el compromiso y reúnan las condiciones mínimas establecidas por normativa de estancias temporales.

Recabados los compromisos y documentación exigida, el equipo específico eleva propuesta de Resolución a la Gerente del IASS.

2.- Niños, niñas y adolescentes no acompañados, con familia o adultos referentes o colaboradores que les acogen.

Tanto si están con familias vinculadas a la Asociación Asistencia a la Infancia o son colaboradoras ex Novo con dicha Asociación o con quien ha acompañado a los niños, niñas y adolescentes en su desplazamiento; la situación requiere de una medida protectora provisional en tanto se determina la situación de los niños, niñas y adolescentes. La familia o persona adulta que acompañe o acoja al niños, niñas y adolescentes requerirá resolución de adecuación propuesta mediante informe-me psicosocial.

En este caso, el equipo específico realizará también la recomendación de los aspectos a evaluar para considerar a la familia o entorno adecuados para la acogida de los niños, niñas y adolescentes. Este informe psicosocial de adecuación para la acogida temporal de los niños, niñas y adolescentes ucranianos será realizado por funcionarios del Sistema de Atención a la Infancia.

Todas las familias deberán firmar el compromiso de retorno de los niños, niñas y adolescentes a su país de origen.

3.- Niños, niñas y adolescentes declarados en desamparo,

Se aplican las normas y procedimientos establecidos para las situaciones de desamparo normalizadas.

La acogida de estos niños, niñas y adolescentes, sin embargo, deberá valorarse de forma específica entre recursos familiares que serán prioritarios para dar respuesta a su acogida siguiendo los criterios de:

- 1.- Mantener a los hermanos o miembros de una familia lo más juntos posible.
- 2.- Priorizar entornos familiares que comprendan la situación bélica y de desarraigo que han vivido estos niños, niñas y adolescentes además de la situación posible de maltrato origen del desamparo.

Para poder dar respuesta adecuada se precisa de un trabajo técnico para poner en marcha los recursos de atención adecuados. Se consideró necesaria una bolsa de familias colaboradoras en la acogida de los niños, niñas y adolescentes ucranianos desplazados temporalmente.

Durante el mes de junio y julio se contactó con más de 80 familias que en los meses previos manifestaron su interés en acoger a menores y/o familias procedentes de Ucrania. Alrededor de unas 40 familias siguen mostrando disposición a formar parte de la bolsa de familias acogedoras para este fin.

El equipo específico realizó dos sesiones informativas y formativas para las familias voluntarias (primera quincena de septiembre y segunda de septiembre) que se presentaron para acoger a niños, niñas y adolescentes ucranianos y realizarán la valoración psicosocial de adecuación que permita conocer las circunstancias, contexto familiar y social, así como oferta específica que realizan.

A partir de diciembre de 2022, se cuenta con una Bolsa de 7 Familias guardadoras para atender a niños, niñas procedentes de Ucrania.